

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSÉ ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del autorizante hace saber que en autos: "Asociación Mutual Hughes FBC c/OTRO s/Concurso Especial" (Expte. 207/2017), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT.20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Junio de 2017, a las 11 horas en la sede del Juzgado Comunal de Hughes, el siguiente bien: "Un automotor marca Volkswagen, Modelo Saveiro 1,9 SD, tipo pick up, motor marca Volkswagen nro. BGG011355, chasis Volkswagen nro. 9BWED05X45P049125, Dominio EZP 000.- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 20.050,00, no aceptándose ofertas inferiores, siendo esta la única base para la realización de subasta, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado ejecutado, CUIT. 27-299705539-6.-. Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor Nro. 3 de Venado Tuerto, registra los siguientes gravámenes: Inhibiciones: 1) Ordenada en autos: "Caballe María Belén s/Quiebra" ordenada por Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, (Expte. 612/2013) sin monto y 2) Ordenada en autos: Inscripto en autos "Asoc. Mutual Singlar c/Caballe Maria Belén y Jorge s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 8304/12) ingresada mediante Oficio 336 del 26/10/2012.- Habiendo oficiado a la Comuna de Wheelwright esta informa que el rodado objeto de la presente ejecución adeuda la suma de \$.10.996,05 en concepto de patentes y no informa deudas por multas.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, apremios y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e IVA si correspondiere.- La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo fallante del precio de compra.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL . Melincué, 19 de Junio de 2017. Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 445 326965 Jun. 23 Jun. 27
